

25 emisoras no autorizadas emiten en Castilla-La Mancha

das. No pagan impuestos ni salarios ni seguridad social. Las radios municipales añaden además la incorrecta utilización de fondos públicos para la financiación de una emisora que no tiene legalizada su frecuencia.

En un editorial titulado "La guerra de las ondas", el diario *El País* escribía en diciembre de 1984: "No se ha visto mayor desfachatez: El Estado prefiere ser cómplice y émulo de las infracciones antes que perseguidor de los infractores".

Tras la celebración de la asamblea extraordinaria de la Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR), en Buenos Aires, la comisión de libertad de expresión emitió un informe en el que se decía textualmente: "De forma específica, en el caso de España, existen evidencias de una actitud pasiva de las autoridades frente a las emisoras denominadas *piratas*, que están al margen de las obligaciones fiscales, pagos de derechos de autor, etc., lesionando —en consecuencia— a las radiodifusoras legalmente establecidas".

EL ARTICULO 20 DE LA CONSTITUCION

La cobertura legal que invocan las emisoras clandestinas es el artículo 20 de la Constitución.

El artículo 20.1 a) y 20.1 d) de la Constitución dicen textualmente que "se consagra como derecho fundamental el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción", y el 20.1 d) "a comunicar y recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión".

En opinión del jurista Joaquín Tena Arregui, "se consagra así en España, no sólo el derecho a la libertad de expresión, sino a la libertad de información, que no afecta a quien la emite, sino a quien la recibe. A lo que tenemos derecho los españoles es a una información veraz, y esa información veraz se tiene que producir necesariamente por la integración de varias informaciones. Lo que se consagra pues, como derecho fundamental, es el pluralismo informativo a través de cualquier medio de comunicación".

El cierre de *Radio Karacol*, de Albacete, el más sonado de la región, se produjo por una resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en la que se afirmaba: "Ésta (resolución) no supone ninguna

limitación a los derechos fundamentales, sino que lo pretendido es restablecer el orden radioeléctrico perturbado al haberse utilizado una emisora de radiodifusión sin la correspondiente autorización y carecer de la preceptiva asignación de frecuencias".

LOS AYUNTAMIENTOS

La Diputación de Ciudad Real auspicia, en tres municipios de la provincia, emisoras municipales: Herencia, Villanueva de los Infantes y Almadén. Las tres componen *Onda Mancha*.

Las emisoras de *Onda Mancha* fueron ideadas, dicen sus promotores, como talleres-escuela, dependientes de las Universidades Populares. Curiosamente, en Infantes, no existe tal Universidad Popular. Incluyen publicidad institucional de la Junta de Comunidades y la emisora de Almadén, además, publicidad general.

Estas radios emiten desde locales propiedad de los respectivos ayuntamientos (antiguas escuelas, centros sociales, etc.).

Es frecuente que las estaciones municipales funcionen como *gabinetes de prensa* del alcalde de turno. Los ediles se han negado, repetidas veces, a facilitar información a emisoras legalmente establecidas u otros medios de comunicación, remitiéndolos a la emisora municipal.

En otras comunidades autónomas han sido clausuradas

La Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (FMPC-LM) lejos de clarificar la situación ha contribuido al fomento del confucionismo. En el Cuaderno Informativo Municipal, órgano de expresión de la FMPC-LM, correspondiente a mayo de 1985 se decía: "... aquellos municipios que dispongan de recursos financieros para ello, pueden dirigirse a la Consejería de Transportes y Comunicaciones, solicitando formalmente la concesión de emisora de radio. (...) El acuerdo de pleno sería deseable al objeto de reforzar la petición, si bien no es preceptivo".

¿No sabe la FMPC-LM que la Junta de Comunidades no tiene competencias en materia de concesiones radiofónicas?

LA EMISORA MUNICIPAL DE ALBACETE

El proyecto de emisora municipal encarrado de manera más seria ha sido el de Albacete. Distintas corporaciones, 1980 y 1984, solicitaron la preceptiva licencia para emitir, que no les fue concedida.

Entre otras, de forma ininterrumpida o continuada, con nombres curiosos y onomatopéyicos, han emitido o están emitiendo:

TOLEDO:

Radio Chicharra y *Radio Universidad*
Radio Porrón, (Madrirdejos y Urda)
Radio Patarra, (Sonseca)
Radio Sonimar, (Urda)

GUADALAJARA:

Radio Amistad, (Mondéjar)

CUENCA:

Radio Bigarda y *Radio Colón*

CIUDAD REAL:

Radio Altura-Libre, (Villarrubia de los Ojos)

Radio Stard-Onda Joven, (Almodóvar del Campo)

Una hora a la semana, (La Solana)

Radio Mosto, (Socuéllamos)

Radio Botijo, (Campo de Criptana)

Radio Iris, (La Solana)

Radio Iris, (Socuéllamos)

Radio Gancho, (Tomelloso)

ALBACETE

Radio Karacol, (Albacete)

Radio Terapia, (Hellín)

RK2, (Hellín)

Radio Anticiclón, (Almansa)

Radio Onda-1, (Albacete)

F.M., (Alamillo)

Radio Grito del Cordero, (Albacete)

Urge una acción legal por parte de la autoridad competente, es decir, los gobiernos civiles, so pena de incurrir en una cierta complicidad. O herrar o quitar el banco: o legalizar o clausurar. Al menos esto es lo que han hecho en la provincia de Cádiz, donde acaban de ser cerradas doce emisoras que, como las que hemos anunciado, funcionaban ilegalmente.

En sesión plenaria, el Ayuntamiento albacetense aprobó por unanimidad, el 14 de febrero de 1986, los estatutos que regirán la emisora de radio municipal. Si bien, la oposición popular votó en contra de la puesta en marcha de la misma. El portavoz aliancista, Lucrecio Serrano, manifestó a *La Tribuna*, de Albacete, la posibilidad de que la emisora municipal llegara a convertirse en "la voz de su amo, con el consiguiente riesgo de que las corporaciones se vean tentadas a utilizarla para sus propios fines".

"Este es, en sí, un temor lógico", editoria- lizaba el citado diario albaceteño, "cuando se habla de supresión de los medios de comunicación de titularidad pública estatal, resulta cuando menos extraño que se potencien las emisoras de los ayuntamientos".

En los estatutos aprobados se prevé el control de la emisora a partir de un órgano de gestión en el que tendrían cabida los grupos municipales.

Jesús María Martínez-Del Rey